



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RIN 41/2016  
INCIDENTE DE SOLICITUD DE RECUENTO**

**INCIDENTE DE SOLICITUD DE  
RECUENTO**

**EXPEDIENTE:** RIN 41/2016

**INCIDENTISTA:** PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

**TERCERO INTERESADO:** PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO DISTRITAL 07 CON  
CABECERA EN MARTÍNEZ DE LA  
TORRE, DEL OPLE VERACRUZ

**MAGISTRADO PONENTE:** JOSÉ  
OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIA:** NADIA MONTANO  
BÁEZ

**Xalapa, Veracruz, a nueve de julio de dos mil dieciséis.**

Resolución incidental que declara **improcedente** el recuento jurisdiccional total y parcialmente en las veintinueve (29) casillas, planteadas por el representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto al Distrito Electoral 07, con cabecera en Martínez de la Torre del OPLE Veracruz, relativos a la elección de gobernador constitucional.

## **I. ANTECEDENTES**

**I.1. Inicio del proceso electoral.** El nueve de noviembre de dos mil quince, previa instalación del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz<sup>1</sup>, se declaró formalmente el inicio del proceso electoral

<sup>1</sup> En adelante, Consejo General del OPLEV.



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RIN 41/2016**  
**INCIDENTE DE SOLICITUD DE RECUENTO**


ordinario 2015-2016 para renovar a los titulares del Poder Ejecutivo y Legislativo en el Estado de Veracruz.

**I.2. Registro de candidatos.** Conforme al Código Electoral Local, el periodo para solicitar el registro de las candidaturas a la gubernatura del Estado para contender en el proceso electoral 2015-2016, transcurrió del dieciocho al veintisiete de marzo del año en curso.

**I.3. Jornada electoral.** El cinco de junio del año en curso, se celebró la jornada electoral para renovar a los integrantes de la Legislatura y el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

**I.4. Sesión de cómputos.** Los días ocho y nueve de junio de la presente anualidad, el Consejo Distrital 07, celebró la sesión de cómputo de la elección de la gubernatura, correspondiente a dicho Distrito Electoral, en la cual resultó triunfadora la coalición "Unidos para rescatar Veracruz", integrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, declarándose la validez y se expidió acta de cómputo distrital de la elección de gobernador.

Del Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Gobernador, se advierten los siguientes resultados de la votación final obtenida por los candidatos:

							Candidatos no Registrados	Votos Nulos
30,273	29,017	2,821	734	21,773	1,011	1,042	33	2,372



Tribunal Electoral  
de Veracruz

**RIN 41/2016**  
**INCIDENTE DE SOLICITUD DE RECUENTO**

En la misma sesión, se realizó la declaratoria de validez de dicha elección.

**I.5. Apelación.** El trece de junio posterior, Miguel Patiño García, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, interpuso ante la autoridad responsable, recurso de inconformidad contra el Cómputo Distrital practicado por el Consejo Distrital 07 de Martínez de la Torre, Veracruz.

**I.6. Turno.** El expediente formado con motivo de la demanda, fue recibido el dieciocho de junio pasado, y el día siguiente, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, ordenó integrar el sumario identificado con la clave RIN 41/2016 y turnarlo a la ponencia del Magistrado José Oliveros Ruiz para la sustanciación correspondiente.

**I.7. Radicación y requerimientos.** El veintidós y veintiocho de junio, el Magistrado Ponente dictó acuerdo de radicación y formuló diversos requerimientos, respectivamente, a la entidad administrativa responsable a fin de sustanciar el presente incidente.

**I.8. Admisión y apertura de incidente de recuento.** Por auto de veintinueve de junio, se apertura el incidente de recuento parcial o total, y se ordenó la apertura del incidente respectivo para resolver lo conducente sobre las peticiones de recuento formuladas por el actor.

**I.9. Cierre de instrucción.** Al considerar que no había diligencia pendiente por desahogar, en su oportunidad, agotada la instrucción, los autos quedaron en estado de resolución.